



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4724

Sabado 27 de Agosto de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (O. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud en el Real Palacio de S. Geronimo.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Num. 1076.

A fin de cumplimentar un exhorto que me he sido dirigido por el juzgado de primera instancia de S. Clemente, los alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y dependientes todos de mi autoridad, practicarán las mas activas diligencias para la captura de Gregorio Garcia, natural de Villargordo del Marquesado, soltero, labrador, de 29 años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba clara, cara redonda, con una cicatriz en ella parecida a una quemadura, y color sano; al cual lo remitirán, caso de ser habido, a mi disposición con las seguridades necesarias.

Madrid 25 de agosto de 1853.—Antonio Benavides.

Hallándose vacante la secretaria del ayuntamiento de Lozoya, he dispuesto se anuncie la vacante en el Boletín oficial para que los aspirantes presenten sus instancias a aquella corporación.

Madrid 24 de agosto de 1853.—Antonio Benavides.

Hallándose vacante la secretaria del ayuntamiento de Sanitorcaz, dotada con la cantidad de 1000 rs., he dispuesto se anuncie la vacante en el Boletín oficial, a fin de que los aspirantes presenten sus instancias a dicha corporación.

Madrid 24 de agosto de 1853.—Antonio Benavides.

Hallándose vacante la secretaria del ayuntamiento de la villa de Chinchón, bajo la asignación de 3500 reales, si el electo reúne la condición de ser licenciado en leyes, y 3300 si carece de este requisito, he dispuesto se anuncie esta vacante en el Boletín oficial, a fin de que los aspirantes presenten sus instancias a aquella corporación.

Madrid 24 de agosto de 1853.—Antonio Benavides.

### Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Los ayuntamientos que no hayan percibido sus gastos municipales por el primero y segundo trimestre del corriente año sobre la contribución territorial, se presentarán en esta administración por sí o persona delegada a recoger la certificación de cumplimiento del expresado recargo.

Madrid 24 de agosto de 1853.—Luis Alvarez.

### Corregimiento de Madrid.

Se saca a pública subasta la construcción de un nuevo ramal de alcantarilla por el centro de la calle de Pontejos, destruyendo el que existe en la actuali-

dad por impedir la edificación de la casa núm. 4 de dicha calle, con sujecion al pliego de condiciones que se publica con esta fecha y que se halla de manifiesto en la secretaria del corregimiento.

La subasta tendrá lugar el día 3 de setiembre, á la una de su tarde, en la sala de remate de las casas consistoriales, por medio de pliegos cerrados sujetos al modelo que se inserta á continuacion, bajo la presidencia del señor Corregidor ó un delegado de su autoridad.

A todo pliego cerrado deberá acompañar la carta de pago que acredite haber consignado en la caja general de la casa consistorial una garantía provista para los ponedores en cantidad de 200 reales en metálico, ó su equivalente en títulos del 3 por 100.

Los pliegos cerrados se entregarán en el acto mismo de la subasta dentro la primera media hora que se designa al efecto, y pasado este, el presidente declarará terminado el plazo para la admision y que se proceda al remate.

Llegado este acto, y antes de abrirse los pliegos presentados, podrán sus autores manifestar las dudas que se les ofrezcan, ó pedir las esplicaciones necesarias; en la inteligencia de que abierta el primer pliego, no se admitirá observacion ni esplicacion alguna que interrumpa el acto, ni podrán retirarse ni modificarse las proposiciones entregadas en ningun concepto.

Se procederá en seguida á abrir los pliegos presentados, desechando desde luego todos los que no estén conformes exactamente al modelo prescrito, y asimismo los que no vayan acompañados de la correspondiente garantía; verificado el acto se devolverá á los licitadores sus depósitos excepto aquel á quien se adjudique la subasta.

Concluida la lectura de todos los pliegos que se hubiesen presentado se declarará en el acto la postura ó proposicion que resulte mas ventajosa, extendiéndose acta formal de todo por el funcionario que intervenga en el acto en calidad de secretario.

Si en el remate resultasen dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á una nueva licitacion entre sus autores, segun lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852. Esta licitacion que será abierta durará cuando menos diez minutos, pasados los cuales se terminará cuando disponga el presidente percibiéndolo antes por tres veces. Antes de dar principio á ellas se pondrán en una caja tantas bolas cuantas sean las proposiciones: iguales el autor de la que se hubiere leído primero entre ellas y las demas por su órden, sacarán por sí una que determinará su lugar respectivo para la licitacion, entendiéndose que el que saque el número mas bajo será el preferido. Interio no se mejora la propuesta dentro del plazo prefijado para la adjudicacion del remate.

No se admitirán proposiciones que excedan de 100 reales en que ha sido presupuestada cada vara lineal.

Este remate no causará efecto hasta que haya sido aprobado por el Gobierno.

*Modelo de proposicion.*

D. J. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de de este año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construcción de un ramal de alcantarilla que ha de dar principio en la general que se abre en la calle de Esparteros y que subirá por la calle de Pontejos hasta frente la casa núm. 4, se comprometo á verificarlo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letras) vara lineal.

(Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Su domicilio, calle de Pontejos núm. 4. Madrid 19 de agosto de 1853.—El alcalde corregidor, Luis Piernas.

*Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la construcción de un ramal de alcantarilla, que ha de dar principio en la general que se abre en la calle de Esparteros y que subirá por la calle de Pontejos, hasta frente la casa núm. 4.*

- 1.º Será de cuenta del contratista la construcción de este ramal de alcantarilla que tendrá unas treinta y siete varas lineales; su ancho dos y medio pies de luz, y cinco y medio de alto despues de vestida de fábrica, y la profundidad que debe llevar su planta, sobre la losa de ereccion en el punto de donde ha de variar en la calle de Esparteros, es de quince pies, y en el donde ha de determinar de trece, siendo su desnivel constante seis dedos cada diez pies.
- 2.º El vaciado de la misma se hará dando principio desde el acometimiento de la alcantarilla general de la calle de Esparteros hasta terminar en el punto dicho, siguiendo por los puntos que marque el señor arquitecto director de la obra, haciendo los pozos de tramo que sean necesarios para la extraccion de las tierras de la misma, sin que sea permitido minar en ninguna direccion opuesta, sacando las tierras al campo, sin dar lugar á que su mucha cantidad estorbe el paso, cuidando de no aglomerar materiales. Concluida la obra deberán dejarse las aceras y empedrado de la calle en el buen estado que actualmente se encuentra.
- 3.º Para sentar la losa será indispensable que la planta del terreno sea firme, y no se hará artificialmente segun lo exige cada caso y que dispondrá

el arquitecto director de la obra. Cada losa tendrá por lo menos tres pies de ancho de las mismas y de tres pies en adelante á lo largo de la misma, siendo todas de medio pie de grueso y con un vaden hácia el centro de sus lados, haciendo su asiento sobre tortada de cal intestadas las puntas. Las losas serán de piedra berroqueña de buena calidad y sin desperfectos.

De la misma forma se hará de buena fábrica de ladrillo, hecha con mezcla de cal y arena de un pie de espesor, siendo toda ella trabajada muy á hueso instalando con el terreno y si por hundimiento ó mal abiento la misma fuere necesaria, mayores gruesos se darán con ese fin por cuenta del contratista. La mezcla para el mortero se hará echando por cada pespunta de cal dos de arena.

Las citaras y puntos que se designen frente á cada fachada de las casas, se hará un cerco pequeño, para servir de boca paja á cada acometimiento de las mismas, siendo su luz pie y medio de ancho por tres de alto, contando medio pie mas sobre la planta de la misma.

5.ª Será de cuenta del contratista hacer las obras necesarias imprevistas que puedan ocurrir en la ejecución de la alcantarilla, de cualquier clase ó condición que sean, sin que por ningún concepto tenga derecho á reclamar indemnización.

6.ª Todos los materiales que se empleen para la construcción, serán examinados antes de gastarse en la obra, siendo desechados los que no sean de buena calidad ó falsos de dimensiones, debiendo elejirse para la obra, á satisfacción de los señores comisarios del ramo y arquitecto encargado de ella, no abonando al contratista cantidad alguna sin que por certificación del arquitecto resulte estar hecha con arreglo á contrato, y tener cumplida de todo punto la obra, parte de ella ó en cuyo caso se abonará veranamente á cada quince días la cantidad correspondiente al exceso de la obra que resulte ejecutada, previa la competente certificación.

7.ª Al reconocer las obras el arquitecto comisionado podrá hacer las calicatas que juzgue oportunas, tanto para examinar el grueso de las fabricas, cuanto para cerciorarse de si estas arriman exactamente al terreno sin dejar espacios ó cavidades sin rellenar.

8.ª Será responsable el contratista de cualquiera desgracia que ocurra por descuido, precipitación ó incapacidad de los operarios que emplee en la construcción de esta obra.

9.ª A los ocho dias de firmada la escritura del contrato se dará principio á la obra, dándose del todo concluida en el término de un mes, á contar desde el dia en que se otorgue la escritura, perdiendo en otro caso los dos mil reales que deberá dejar en fianza para el exacto cumplimiento.

10.ª La subasta se hará por arrematadores, y no se admitirá postura que pase de ciento sesenta reales cada una vara que ha sido presupuestada al subasta y

11.ª Para la debida seguridad de este contrato se todas sus partes, depositará el empresario en la caja general de depósitos una fianza de 2,000 rs. en metálico ó su equivalente en títulos del 4 por 100 de deuda consolidada al curso corriente al tiempo del otorgamiento de la escritura; cuya fianza se bonosará durante la obra, pudiendo el Ayuntamiento disponer de ella en el caso de faltar al contratista al cumplimiento de lo pactado, y en el de rescisión del contrato por igual causa el rematante perderá la fianza y abonará todos los perjuicios que por su falta se origine á los fondos municipales, con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 27 de febrero de 1852 sobre subasta de servicios públicos.

12.ª Serán de cuenta del rematante los gastos de otorgamiento de escritura, remate, toma de razón y copia para Madrid.

*Junta municipal de beneficencia.*

Se saquen á pública subasta con destino al Asilo de mendicidad de San Bernardino los géneros que se espresan á continuación.

1480 varas de paño pardo.

2000 id. de cuti.

300 id. de inglesina.

250 pañuelos de tartan.

150 id. de algodón.

25 arrobas de lana.

Para la licitación se observarán las reglas siguientes:

Hacer precisamente el depósito preventivo en el respectivo pliego de condiciones.

Presentar las proposiciones en pliego cerrado con media hora de anticipación al acto del remate, formado con estricta sujecion al modelo que se acompaña, y serán desechadas en el acto las que no lleven este requisito.

El tipo máximo para la subasta será el de 19 rs. vara de paño.

2 id. id. de cuti.

3 id. id. de inglesina.

18 id. cada pañuelo de tartan de seis cuartas.

12 id. id. de cinco id.

8 id. id. de percal.

98 id. arroba de lana.

En el dia y hora designada, y en presencia de los licitadores se abrirán los pliegos presentados, adjudicándose el remate provisionalmente á favor del que haga la proposición mas ventajosa. Si resultara dos ó mas proposiciones entonsesamente iguales, se abrirá licitación á viva voz por término de diez minutos entre

de las presidencias que se suplican. Diferido por el se-  
 ñor presidente de la subasta en su punto, y una vez hecha la adjudicación, retirará los libros  
 con depósitos, y no se admitirá proposición alguna so-  
 bre mejora de precio por ventajosa que se ofrezca.  
 El señor Alcalde corregidor, presidente de la  
 junta, ha acordado el día 6 de septiembre próximo, la  
 subasta de su heredad, pero que tenga efecto el remate en  
 la sala de subastas de las casas consistoriales, bajo el  
 pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la  
 secretaría de la junta.

Madrid 26 de agosto de 1853. José Moreno El  
 Corredor, secretario de la junta.

**Modelo de proposición**  
 Me obligo á suministrar al asilo de mendicidad de  
 San Bernardino, en su calidad igual en  
 un todo á la muestra que se halla de manifiesto y bajo  
 las condiciones espuestas al precio de  
 Madrid de setiembre de 1853.

Domicilio del proponente. 2

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS**

**Arriendo de tierras en Fuenlabrada, Villaverde, Ca-  
 bas y Griñón y Carabanchel alto.**

Por término de cuatro ó seis años, según se con-  
 venga, y en pública licitación, aunque estrajudicial, se  
 arriendan varios pedruzcos de tierra y pastizales, que  
 compondrán unas 391 fanegas, á saber, 161 fan. 25  
 celemines en Fuenlabrada, que llevaron en arriendo  
 últimamente José Herrero, Gumersindo Chicote y  
 Castor Navarro; 115 fan. y 10 cels. en Villaverde,  
 que han labrado José Rodríguez y Agapito Pingar-  
 ron; 93 fan. y 150 celemines en Griñón y Casas,  
 que han labrado José Beltran y otros; y 22 fan. 1 ce-  
 lmin y 3 cels. en Carabanchel alto, que ha labrado  
 Pedro Franco. El remate tendrá lugar en Madrid el 8  
 de setiembre próximo, á las diez de la mañana, en la  
 casa calle de la Reina, núm. 6, cuarto tercero, y el  
 pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos  
 los días, de nueve á once de la mañana, en la casa calle  
 Ancha de San Bernardo, número 49, á las 12

**Arrendamiento de tierras en Leganés.**

Por término de cuatro ó seis años, según se con-  
 venga, y en pública licitación, aunque estrajudicial, se  
 arriendan varios pedruzcos de tierra y pastizales que com-  
 pondrán unas 180 fanegas, sitas en término de dicho  
 pueblo de Leganés, con arreglo al pliego de condi-  
 ciones que está de manifiesto en la casa calle An-  
 cha de S. Bernardo núm. 49, todos los días de nueve  
 á once de la mañana. El remate tendrá lugar en la

subasta de la Heredad de San Bartolomé, en la  
 tarde, el día 8 del próximo mes de setiembre á las diez de  
 la mañana.

**MANUAL DE AYUNTAMIENTOS,**  
 para preparar y formar todos los repartimientos y amillaramientos que tengan que ejecutarse dichos ayuntamientos, arreglados sus operaciones aritméticas en los cuatro primeros tomos al número romano, y el quinto, que es el apéndice á toda la obra, al sistema decimal; por don José Llorens Martínez.

El coste es el de 100 rs. vn. en rústica.  
 Se halla de venta en la portería de la Comisión de Estadística, calle de Capellanes, núm. 5.

El ilustre ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares, previa real autorización, saca nuevamente á pública subasta, por no haberse presentado licitadores el día 25 de julio último, las tierras de riego y canal que produce la paja, limpias y entresacas de las alamedas de propios tituladas la Alvega y Entresaguas, bajo las condiciones que están de manifiesto en la secretaría de la corporación; habiendo señalado para su remate el día 8 del próximo mes de setiembre, desde las once de su mañana en adelante, en la casa consistorial. Lo que se anuncia al público por medio del presente llamando licitadores.

En la villa de Rivas de Jarama se halla expuesto al público por quince días el amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería para el año de 1854, en cuyo término se admiten las reclamaciones de los contribuyentes.

**ADVERTENCIA.**  
 Se hallan de venta los estados impresos para entender los amillaramientos con arreglo al nuevo modelo.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**  
**ALHONDIGA DE MADRID.**  
 Precios en el mercado de hoy.

Trigo al. cada 225 libras 36  
 Cebada 18  
 Algarrobas 4 1/2  
 Madrid 26 de agosto de 1853.

MADRID:  
 Imprenta de Manuel Pita, calle de Ancha 42.